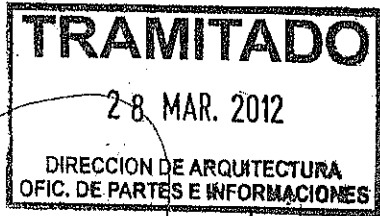




DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACION

REF.: Crea el Departamento de Presupuesto Sectorial de la División de Planificación y Coordinación de la Dirección de Arquitectura.



SANTIAGO, 28 MAR. 2012

RESOLUCIÓN EXENTA D.A. Nº 331

28 MAR. 2012

DIRECCION DE ARQUITECTURA
OFIC. DE PARTES E INFORMACIONES

David Sanhueza González

VISTOS:

Las necesidades del Servicio, el DFL Nº 29 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18834 sobre Estatuto Administrativo, la Resolución Nº 1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el DFL MOP Nº 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840.

DAVID SANHUEZA GONZALEZ
Jefe Oficina de Partes
División de Administración
ARquitecturaMOP

R E S U E L V O

- 1.- CRÉASE, a contar de esta fecha, con el carácter funcional, el Departamento que a continuación se indica, dependiente de la División de Planificación y Coordinación de la Dirección de Arquitectura, cuyos objetivos y funciones serán las siguientes:

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO SECTORIAL:

• **OBJETIVO:**

- ✓ Planificar y ejecutar las acciones necesarias para impulsar, supervisar, coordinar y apoyar la inversión sectorial de la Dirección de Arquitectura.

• **FUNCIONES:**

- ✓ Planificar, gestionar y coordinar el proceso de presupuesto de la Dirección de Arquitectura en materias de iniciativas de inversión con las Direcciones Regionales de Arquitectura, las Divisiones de esta Dirección Nacional y las Direcciones del MOP que sean necesarias.
- ✓ Generar y gestionar procedimientos que respalden el mejoramiento continuo de los Departamentos operativos en el ámbito de su competencia.
- ✓ Difundir y actualizar las políticas internas, líneas programáticas e instructivas del MOP y del Servicio relativos a su área de competencia.
- ✓ Coordinar el desarrollo y cumplimiento de las políticas de inversión, programas MOP en materia de edificación pública.
- ✓ Supervisar y apoyar la gestión de los Directivos Regionales; en el ámbito de su competencia.
- ✓ Coordinar la difusión en todos los niveles de la organización, de la información de materias propias del Servicio, en su ámbito de competencia.

REWRSD

2.-

- ✓ Generar estudios y análisis de entorno que permitan evaluar la gestión de la División.
 - ✓ Elaborar informes de gestión en materias de su competencia.
 - ✓ Proponer, en materias de Planificación, mejoras a la gestión del Servicio para el cumplimiento de sus metas.
 - ✓ Preparar el proyecto de presupuesto en lo referente a las iniciativas de inversión de la Dirección de Arquitectura.
 - ✓ Distribuir, realizar el seguimiento y controlar el Presupuesto Sectorial en lo que respecta a la ejecución financiera del ST 31.
 - ✓ Controlar que el Sistema Administración Financiero (SAFI) se encuentre actualizado y con la información requerida en las materias de inversión de edificación Pública.
- 2.- DÉJASE SIN EFECTO, a contar de la fecha del presente documento, toda resolución anterior que fije dependencia y/o funciones respecto del Departamento de Presupuesto Sectorial.
- 3.- Comuníquese la presente resolución, a las Divisiones, Departamentos, Unidades Asesoras, Direcciones Regionales de Arquitectura y al Departamento de Recursos Humanos, todos dependientes de la Dirección de Arquitectura.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

Director Nacional de Arquitectura
JAMES ERY CAREY
ARQUITECTO
Director Subrogante
ARQuitecturaMOP

FCM/JAC/FLS/JSF/MPQ.
RRHH: 164 -12
Nº Proceso: 5591191